



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00129968- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de designación interina a partir del día 1° de Abril del 2024 y hasta el 31 de Marzo del año 2025 de la docente Vanesa Garbero; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente adjunta Informe de tareas desarrolladas durante el Ciclo Lectivo 2023 y Plan de Actividades Académicas 2024.

Que el/la docente titular de la/s asignatura/s que se trata/n, toma/n conocimiento y da/n conformidad de lo detallado.

Que cuenta con informe de situación de revista del Área de Recursos Humanos de la Facultad.

Que en fecha 12 de febrero del 2024 la comisión académica de la Facultad de Ciencias Sociales, recomienda dar curso favorable a lo solicitado.

Que mediante EX-2022-00104942-UNC-ME#FCS la docente Liponetzky Tamara tramita su solicitud de la licencia por mayor jerarquía en el cargo de Profesora Asistente DSE (Cód.114) en el Área de Estudios Sociales de la Memoria y el Patrimonio del Centro de Estudios Avanzados (CEA).

Lo establecido en el Título V - Régimen de la Docencia - Artículo 16° del Reglamento del Centro de Estudios Avanzados DN FCS N° 823/17.

Que en fecha 20 de mayo del 2024, Secretaría Académica FCS eleva las actuaciones.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 27 de mayo del 2024.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:

Artículo 1°: En reemplazo de la docente Liponetzky Tamara, designar interinamente en un cargo de Profesora Asistente DSE (Cód.114) en el Área de Estudios Sociales de la Memoria y el Patrimonio correspondiente al Centro de Estudios Avanzados (CEA) a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025 o antes si Liponetzky se reintegrara a sus funciones, a la docente Vanesa Garbero (CUIL: 24-31150020-8 - Legajo N°: 54945).

Artículo 2°: Durante el Ciclo Lectivo 2024 autorizar a la docente Vanesa Garbero (CUIL: 24-31150020-8 - Legajo N

º: 54945) su desempeño académico como carga anexa al cargo que posee, en la asignatura Metodología de la Investigación II del Ciclo de Formación Específica de la Licenciatura en Sociología y la Licenciatura en Ciencia Política.

Artículo 3º: El/la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Artículo 4º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO